REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 11001-40-03-003-2017-00538-00
Demandante: GLADYS VILLAMIL GARAVITO
Demandado: ALVARO CARVAJAL GARAVITO Y OTRA

1. Teniendo en cuenta las solicitudes visibles a PDF 02, 05 y 06, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a las entidades indicadas en los escritos otrora citados, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen el trámite dado al oficio radicado en sus dependencias, como obra en autos. En tal virtud, ofíciese adjuntando copia del oficio radicado ante dicha entidad y remítase por la Secretaría conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ
JUEZ

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 12
Hoy 8 de marzo de 2021
La Sria.
ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA